

Pueblo de Partido de Provincia de

Utramal Merena Badajoz.

Año de 1889.

17. folios

Libro Capitular donde se acuerdan las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebra este Ayuntamiento en el corriente año ante el Ayuntamiento.

[Large decorative flourish or signature]

21180
23/11/89
2800
2930
21980
14

920

1980
1090
090
850
080



Sesión ordinaria del día 6 de Enero del 1889 =

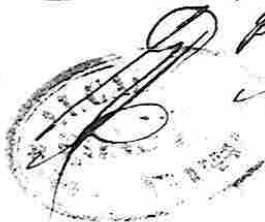
En la villa del Petam de a seis de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Tena por mi el Sr. Triunfo fue leído el anterior y queda aprobada, en su virtud se leyeron las R. D. y circulares que continen los boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento; igualmente se acordó aprobar el acuerdo de primero de Enero relativo a la lista formada de los individuos que tienen derecho a elegir compromisarios y senadores. A lo acordado mandamos y firmamos los expresados señores asistentes de que yo el Sr. Triunfo certifico =

Juan María de

Eugenio Martín

Sebastián

Antonio de



Antonio Tena

Antonio Plata

Sesión ordinaria del día 13 de Enero del 1889 =

En la villa del Petam de a trece de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde por mi el Sr. Triunfo fue leído el anterior y queda aprobada, en su virtud se leyeron las R. D. y circulares que continen los boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento; igualmente se acordó para este acto al expediente de las listas para la formación de las tres listas que han de servir para el reclutamiento del presente año, a lo acordado mandamos y firmamos los expresados señores de que yo el Sr. Triunfo certifico =

Juan María de

Eugenio Martín

Sebastián

Antonio de



Antonio Tena

Antonio Plata

sesion ordinaria del dia 20 de Enero del 1889 =

En la villa del Retamal a los veinte
del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos
los señores que componen el Ayuntamiento contal de las mismas
en sus casas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Justo de Benas por su elctrio. fue
leida la anterior y quedo aprobada en su virtud se leyeron
las r. o. y circulares que contienen los Boletines oficiales y
el Ayuntamiento su cumplimiento; tambien se acordó que
llegada la época de la liquidacion de presupuestos se estaba
en el caso de que los comisionados se encargara de las mismas y
que se depositara en su dia a este Municipio para la replicacion de
delos ingresos, teniendo presente para ello las deducciones que haya
que hacer tanto de los ingresos como de los gastos con referencia
a cantidades que hayan dejado de pagarse y que las mismas no se
con de absoluta necesidad, procurando hacer en el mismo cuantas
economias posibles sean por las perrunas que se hayan por fijos
Municipales por la retencion hecha por la aduana de los intereses de
inscripciones. Asi lo acordaron mandaron y firmaron los expresados se-
ñores del Ayuntamiento de todo lo cual yo elctrio. certifico =



Antonio Menca

Romas Platero

Sesion ordinaria del dia 27 de Enero del 1889 =

En la villa del Retamal a los veinte y
siete dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve
reunidos los señores que componen el Ayuntamiento contal de las mis-
mas en sus casas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Justo de Benas por su elctrio. fue
leida la anterior y quedo aprobada y se declaró abierta
la de este dia. En su virtud se dio cuenta a la corpora-
cion que por ellegada la época de la renovacion de un tercio por
mitad de la Junta Municipal de peritos repartidores
para que sus uniones de los peritos que quedan procedan a la
formacion del expediente de la camilleramiento en el corri-
ente ejercicio: En este caso se procedio a eliminar de
dicha Junta a los individuos que quedan en ejercicio en
la renovacion anterior y le corresponde salir, a los señores
Sinfiriano Brivins Mamunt Hava y Cesario Duran
Suplentes Juan Murillo, Serafin Vera y Justo de
Gozia; quedando en ejercicio como peritos, Diego de la
May, Eduardo Platero, y Pedro Nunes, suplentes Justo
Benitez, Juan Urquales y Victoriano Sanchez, se procedio
en la forma prevenida al nombramiento de peritos
que corresponde a la corporacion y formar las pro-

Suplentes

| | | | |
|------------------------------|---|--------------------------|-----|
| Vecinos | { | Manuel Berite Campomanes | 48 |
| | | Pedro Gargués Haro | 16 |
| forasteros | { | Bonifacio Vera Romero | 9 |
| | | Fulgencio Romero Prieto | 198 |
| <u>Perceptor (Perceptor)</u> | | | 39 |

Peritos

| | | | |
|------------------|---|----------------------|----|
| Vecinos | { | Juan Murillo Guindo | 24 |
| | | José Vera Gargués | 13 |
| forasteros | { | Francisco Aparicio | 26 |
| | | Ante Fernandez Perez | 44 |
| <u>Suplentes</u> | | | 2 |

Suplentes

| | | | |
|------------------|---|---------------------------|-----|
| Vecinos | { | Juan Haro | 14 |
| | | Francisco Vera Gargués | 9 |
| forasteros | { | Antonio Salamanca | 16 |
| | | Juan Maciá de 1.º Vicente | 105 |
| <u>Suplentes</u> | | | 4 |

Quedando hecho el Nomenclatorio de peritos y suplentes que corresponde en la forma que aparece y que corresponde al Municipio de forma que las propuestas de acuerdo que por el Sr. presidente se remiten debidamente autorizada en el original copia de ella al Sr. D. D. de contribuciones y rentas de esta provincia. Lo que dicho Sr. D. D. entre ellos los que a bien venga designar y luego que así lo verifique el Sr. Alcalde cuidará de constituir las juntas de peritos de este Pueblo que desde luego se ocupen de los trabajos que le están encomendados por las disposiciones citadas acordando por el acta de este segundo partiendo al Sr. expediente Sr. D. de Guitas de este recibo que se signan de este acta para su validez. Así lo acordamos mandamos y firmamos expresados Sr. del Sr. D. de Guitas de este acta.

Antonio Tena
 Tomas Platero

Señor extraordinario del día 31 de Enero de 1889 =
 En la villa de Matamoros a los treinta y un días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve de los mil ochocientos ochenta y nueve recibidos los señores que componen el Ayuntamiento de Matamoros sus causas =

103



Sebastián

Armen

Juan María

Juan Antonio

Capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ant. de Souza por mi el Sr. D. Juan de Souza, fué leída la anterior y quedó aprobada en su virtud por el Sr. presidente se tuvo saber que el objeto de la sesión lo era el terminar las tres listas rectificadas del expediente de los quintos, así como la formación de las listas electorales en la forma que se dispone en el art. 22 de la Ley vigente de 1837 y demás disposiciones vigentes. Enterada la Corporación por unanimidad acordó que para a los expedientes respectivos autorizada este acta consignando en este su extracto que que tenga validez las mismas de que se van a ocupar y que terminadas las listas electorales se publiquen por bandos y edictos de hallarse en las mismas al público por el término de quince días. Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión que firmamos los concurrentes que certifico

Antonio Tena

Juan Platero

Sesión ordinaria del día 3 de febrero de 1889 =

En la villa de Mérida a los tres días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores que componen el Ayuntamiento con el Sr. D. Juan de Souza en su calidad de capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ant. de Souza por mi el Sr. D. Juan de Souza, fué leída la anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las B. O. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó y cumplidamente en esta sesión se consignaron en las listas ciento diez y ocho electores acordándose por el Ayuntamiento que se pongan al público por el término de quince días como se previene en la extraordinaria anterior, y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión del presupuesto para el ejercicio económico de 1889 a 1890 y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de la población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó que se fije al público por quince días según la Ley Municipal y tras corridos los diez días que se acordó y i reclamaciones que se presenten se someterá a la discusión y aprobación definitiva del Ayuntamiento; igualmente se acordó de publicar en la villa de Mérida a través de la imprenta pública que la rectificación de

Juan María

Juan Antonio

Sebastián

Armen

del apudic gale amillaramiento. An lo acordamos mandamos
y firmamos los expresados señores del Ayuntamiento de todo lo cual go
de trío. certifico
Antonio Tena

Thomas Platero

Señor ordinaria del día 16 de febrero de 1889 =

Sebastian
Cristobal
Juan Martin
Eugenio Martin

En la villa del Retamal a los dieciséis del mes de
febrero de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores del
Ayuntamiento de las mesas de sus casas capitulares y en sesión
ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Sr. Alcalde D.
Ante de los señores por mi de trío. fue leída la anterior y queda apro-
vada en su virtud se leyeron las R. D. y circulares que contienen
los estatutos oficiales y el siguiente acuerdo en cumplimiento: en
este estado de Ayuntamiento acordó para este punto el libro expediente de
número de quinientos por la clasificación de los recintos dando lugar al
mismo las Valides y necesarias para lo cual se consignó el ex-
trato en este acta. An lo acordamos mandamos y firmamos los
expresados señores del Ayuntamiento de todo lo cual go el trío. cer-
tifico

Antonio Tena

Thomas Platero

Señor ordinaria del día 17 de febrero de 1889 =

En la villa del Retamal a diez y siete de fe-
brero de mil ochocientos ochenta y nueve previa convocatoria
al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ante de los señores
y Promotor de los ayuntamientos en las salas capitulares y en junta
Municipal los señores concejales y asociados que al margen
se expresan con objeto de proceder a la discusión y votación
definitiva del presupuesto municipal referido en este. Men-
cipio para el año económico de mil ochocientos ochenta y ocho a
mil ochocientos ochenta y nueve cuyo proyecto formado por la
respectiva comisión del Ayuntamiento fue aprobado por esta se-
sion del día 3 de febrero de este presente habiéndose llenado las for-
malidades legales. Abierta públicamente la sesión por el
Sr. presidente, yo de infra-crito trío. acordó del mismo
proceder a dar lectura íntegra por capitulos y artículos de las
partidas de ingresos y gastos que el dicho proyecto se detalla
cuyos créditos fueron ampliamente cumplidos por las juntas
y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes y a
las necesidades y recursos de la localidad de conformidad se pro-
cedió a aprobar en todas sus partes, sin las menor modifi-

124

Exposición el referido presupuesto quedando en sus virtudes fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos

| Conceptos | Perlas | Cent |
|---|--------|-----------------|
| <u>Presupuesto de Ingresos</u> | | |
| 1 Propios y comunes | 14955 | 50 |
| 2 Montes | 1000 | " |
| 3 Impuestos | " | " |
| 4 Beneficencias | " | " |
| 5 Instrucción p ^{ca} | " | " |
| 6 Corrección p ^{ca} | " | " |
| 7 Extraordinarios | 10444 | 75 |
| 8 Resultas | " | " |
| 9 Recursos legales p ^a cubrir el déficit | 2890 | 01 |
| 10 Remtegrós | 176 | 50 |
| <u>Totales del presupuesto de Ingresos</u> | | <u>29466 76</u> |
| <u>Presupuesto de Gastos</u> | | |
| 1 Gastos de lo Ayuntamiento | 10225 | " |
| 2 Policía de Seguridad | " | " |
| 3 Policía Urbana y Municipal | " | " |
| 4 Instrucción Pública | 5267 | 87 |
| 5 Beneficencias | 180 | " |
| 6 Otras públicas | 50 | " |
| 7 Corrección Pública | 310 | 30 |
| 8 Montes | 936 | 50 |
| 9 Cargas | 3439 | 59 |
| 10 Obras de nuevas construcciones | 8030 | " |
| 11 Imprevistos | 400 | " |
| <u>Totales del presupuesto de Gastos</u> | | <u>29466 76</u> |
| <u>Resumen</u> | | |
| Importancia los ingresos por todos conceptos | 29466 | 76 |
| " " los Gastos | 29466 | 76 |
| <u>Déficit</u> | | " " |

San Juan
Eugenio
Sebastián
Cruces
Aguiar

Resultando de todo ello que la resolución de las juntas se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto de parrocho Barero, número cuarto de la R. D. circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve las juntas acordó de buena saber al público en la forma ordinaria dichas resoluciones y que en otro procedimiento se remitiera dicho presupuesto adicional respaldado y aprobado con sus copias respectivas y certíficos. Delos presentes ratos al Sr. Gobernador civil de la provincia en efecto que determina el arte 1.º de la Ley Municipal regente, sin más minutos de que se trata en se le pinto las referencias que firman los señores concejales y asociados de que yo el Sr. certífico

Juan José Barero



Reunión ordinaria del día 24 de febrero de 1889 =

En la villa del Petamala los días de los cuatro días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de los señores D. Agustín de la Cruz y sus cascos capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín de la Cruz por unánime resolución se leyó la anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las D. O. y disposiciones que contienen los Decretos oficiales y el Ayuntamiento acordó en cumplimiento de este estado si no habiendo sido expuesta en el presente por el Ayuntamiento en el presente de lo previsto en relación al nombramiento de los que han de representar en el libro del censo electoral que obra en el expediente general de Ayuntamiento remitido al Sr. Ministro y por lo tanto queda nombrados los señores D. Eduardo Platero, D. Diego de la Cruz, D. Simpliciano Brizuela, D. José María Romero, D. Juan Nieto y D. Tomás Platero, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmamos los concurrentes, lo que yo certifico =

Sebastián
Eugenio Martín
Sebastián
Eugenio Martín



Antonio Stena

Tomás Platero

Reunión ordinaria del día 2 de Marzo de 1889 =

En la villa del Petamala los días de los tres días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de los señores que componen el Ayuntamiento con el Sr. Alcalde en sus cascos capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín de la Cruz, por unánime resolución se leyó la anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las D. O. y disposiciones que contienen los Decretos oficiales y el Ayuntamiento acordó en cumplimiento de este estado si no habiendo sido expuesta al público el expediente al cual se acordó su aprobación y remitiendo se a lo acordado en el mismo y que terminada la exposición al público se certifique por el presente Ayuntamiento de las que resulten contra el mismo no negativo en su caso dando cuenta a este Municipio de las que resulten para resolverlas con oportunidad. En lo acordado mandamos y firmamos los señores concurrentes de que yo certifico =

Sebastián
Eugenio Martín
Sebastián
Eugenio Martín



Antonio Stena

Tomás Platero

Sesión ordinaria en la villa del Metamoral a los veinticuatro días del mes de Marzo
 del día 24 de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores que compo-
 nen el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Sosa por un el Sr. Dip.
 fué leída la anterior y quedó aprobada, en su virtud por dichos
 señ. Presidentes se manifestó que se hallaban reunidos los estudios
 que el Ayuntamiento acordó en sesión del actual y que su
 gestión correspondía en los centros electorales donde se hallaban in-
 cehados los expedientes enterada la Corporación por unanimidad
 acordaron que autorizan al Sr. Presidente para que pida a Ma-
 drid active y gestione la emisión de nueva inscripción, por lo
 que se con los antecedentes que lleva de lo informado a que abe-
 ga la Dirección General del Estado a reembolsar este Municipio
 por nuevo error cometido por dicho Centro al recoger las actas
 de su quincena en persona a este pueblo en que los de dicho
 de esta, estado y resulta la suma de noventa y cinco pesetas
 con cargo al capítulo de Represión del presupuesto Comu-
 nente por conceptos de consignación. En lo acordado mandaron y
 firmen los expresados Sr. del Ayuntamiento de todo lo cual
 yo el Secretario Certifico:

Juan Manuel de
 Eugenio Martín
 Sebastián
 de Arce



Antonio Sosa

Tomás Platero

Sesión ordinaria en la villa del Metamoral a los treinta y un días del mes de
 del día 31 de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores que
 componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus casas
 Capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Antonio de Sosa por un el Sr. Dip. fué leída la anterior y quedó apro-
 bada leídas que fueron las Acordadas y Cédulas que continúan
 del Protocolo Oficial del Ayuntamiento. Acordó se cumplimiento
 de un acuerdo que se pase al expediente de rotación de la
 Real Cédula de este año, para el repartimiento de la misma dan-
 dole validez por este acuerdo y no habiendo otros asuntos de
 que tratar se levantó la sesión que firmaron los expresados
 de que yo el Sr. Certifico:

Juan Manuel de
 Eugenio Martín
 Sebastián
 de Arce

Tomás Platero

Junta extraordinaria del día 3 de Abril del 1889

En la villa del Retamal a los tres días del mes de Abril del mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la primera persona en cada capitular y en el nombre de la presidencia del doctor. Alcaide D. Mateo de Torres por mi el tío fue leída la anterior y quedó aprobada a su plenitud por el doctor. presidente se dio cuenta de la proposición que el objeto de la misma se crea una plaza de escribano de la concepción y se trata de la admisión de un expediente de el d. de la d. y por último se acordó por las conductas siguientes a los capitales acordando el punto de parientes de los señores de las quintas. He lo comu y firmamos y firmamos los expresados señores de la cual yo el tío certifico

Martín

Martín

Martín



Antonio Tena

Tomás Platón

Junta extraordinaria del día 7 de Abril del 1889

En la villa del Retamal a los siete días del mes de Abril del mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la primera persona en cada capitular y en el nombre de la presidencia del doctor. D. Eugenio Torres por mi el tío fue leída la anterior y quedó aprobada a su plenitud por el doctor. presidente se hizo saber que el doctor presidente había reclamado ciertos documentos de el d. de la d. por cuya razón se estaba en el caso de nombrar una persona que se sara a Badajoz y los facilitara los documentos de segundo por unanimidad acordaron nombrar a D. Tomás Platón tío de la corporación que cuando a la capital se sara al presidente los documentos que pide y se le satisfagan de la partida de el presupuesto ciento veinte y cinco pesetas por dicta de el d. de la d. y vuelta y gastos que se le originen por el indicado objeto. He lo comu y firmamos y firmamos de que yo el tío certifico

Martín

Martín

Martín

Martín

Antonio Tena

Tomás Platón

Junta extraordinaria del día 14 de Mayo del 1889

En la villa del Retamal a los catorce días del mes de Mayo del mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la primera persona en cada capitular y en el nombre de la presidencia del doctor. Alcaide D. Mateo de Torres por mi el tío fue leída la anterior y quedó aprobada a su plenitud por el doctor. presidente se leyeron las Pl. O. y circulares que contienen los decretos oficiales y el Ayuntamiento acordó, a su cumplimiento y no habiendo otros asuntos de que tratarse se levantó la sesión y firmamos los concurrentes de que yo el tío certifico

Martín

Martín

Martín

Martín

Junta extraordinaria del día 21 de Abril del 1889

En la villa del Retamal a los veinte y un días del mes de

En la villa del Retamal a los veinte y un días del mes de

Sebastián
Sánchez
Martín

Abierta de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores
que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas ca-
pitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio de Tenas por mi el Sr. Jefe de la anterior
y queda aprobada en su virtud se leyeron las R. O. y circulares
que contienen los Edictos oficiales y el Ayuntamiento acordó su cum-
plimiento por el Sr. presidente se manifestó que presentaba el
caso de ultimar las listas que han de servir para la renovación
ordinaria de Concejales y formación del cuerpo entero de la corpora-
ción por unanimidad acordaron: que desde luego se formen y el-
lijan con las correspondientes exposiciones al público. En la
cual se mandan y firman los expresados señores de quince
del trío. certifica =



Antonio Tenas

Tomás Platano

Señor ordinario
del día 26 de
Abril de 1889

En la villa del Retamal a los veinte y seis días del mes de
Abril de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores
que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas ca-
pitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde por mi el Sr. Jefe de la anterior y queda
aprobada en su virtud se leyeron las R. O. y circula-
res que contienen los Edictos oficiales y el Ayuntamiento
acordó su cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firman los concurrentes de
do local yo el trío. certifica =

Eugenio Martín
Martín
Sánchez



Antonio Tenas

Tomás Platano

Señor extraordinario
del día 2 de Mayo de 1889

En la villa del Retamal a los dos días después de Mayo de
mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores
que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas ca-
pitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio de Tenas por dicho Sr. presidente se manifi-
esto que el objeto de la presente es como ya lo se ve en
el oficio de convocatoria de haberse recibido por el Sr.
Alcalde extraordinario la suspensión de las sesiones Municipales
hasta el 1.º de dicho próximo vendero. Entrada la
corporación de las superiores disposiciones del Gobierno de
S. M. por unanimidad acordaron: que desde luego se cum-
plan y respeten las superiores disposiciones y se cumplimenten
en cuanto al Ayuntamiento competente. Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión que firman de que certifica =

Eugenio Martín
Martín
Sánchez



Antonio Tenas

Tomás Platano

Señal ordinaria
del día 12 de Mayo
de 1889

Eugenio Martín

Eugenio Martín

Muñoz



En la villa del Petamal a los diez y seis días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus salas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Benavente por su elct. fue leído el anterior y quedó aprobada en su virtud la siguiente de que se acordó que se hiciera un estudio de las reformas de las cédulas vecinales con el objeto de suprimir las electorales que han de servir de vacantes del Consejo Elector al fin de ser verdad y que en dichas disposiciones se tratase de la manera y forma de llevarlo a efecto. Quedó aprobada la corporación por unanimidad acordando que desde luego se cumplían todas las superiores y disposiciones que se hagan de Sr. presidente del material suficiente de las cédulas para repartir al vecindario así como para sacar las relaciones que han de servir de base para el censo de la vecindad que se ha de aprobar en este municipio. Así lo acordó y mandó y firmó los señores del Ayuntamiento de todo lo cual yo el tri.

Certifico
Antonio Tene

Tomás Platano

Señal ordinaria
del día 19 de Mayo
de 1889

Eugenio Martín

Muñoz

Eugenio Martín



En la villa del Petamal a los diez y seis días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus salas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Benavente por su elct. fue leído el anterior y quedó aprobada en su virtud la siguiente de que se acordó que se hiciera un estudio de las reformas de las cédulas vecinales con el objeto de suprimir las electorales que han de servir de base para el censo de la vecindad que se ha de aprobar en este municipio. Así lo acordó y mandó y firmó los señores del Ayuntamiento de todo lo cual yo el tri.

Certifico
Antonio Tene

Tomás Platano

Señal ordinaria
del día 26 de Mayo
de 1889

Eugenio Martín

Muñoz

Eugenio Martín

En la villa del Petamal a los veinte y seis días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus salas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Benavente por su elct. fue leído el anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó que se cumpliera y no teniendo otros asuntos de que tratar el Ayuntamiento acordó por el acta al expediente de las cédulas vecinales que se acordó así lo acordó y mandó y firmó los expresados señores de que yo el tri.

Certifico
Antonio Tene

Tomás Platano

11100 extraordinaria
 sesiones 27 de Mayo
 de 1889

En la villa de Metamora a los veinte y siete dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve se convocó a la sesión pública al efecto, bajo la presidencia del Sr. Sr. Antonio de Bonafant y Lomero se constituyó en pleno la corporación municipal los señores Concejales y asociados que al fin se separaron con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año económico de mil ochocientos ochenta y nueve para mil ochocientos noventa, cuyo proyecto formado por las respectivas comisiones del Ayuntamiento, fue aprobado por el Ayuntamiento del día seis del presente mes habiendo cumplido las demás formalidades legales. Abierta y publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Sr. de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas que se detallan de los ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta, y una vez oídos los ajuados a las disposiciones vijentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

| Conceptos presupuesto de Ingresos | | Peretas |
|---|--------------------------------------|-----------------|
| 1º | Propios | 4150 " |
| 2º | Montes | 970 " |
| 3º | Impuestos | 75 " |
| 9º | Sumas legales para cubrir el déficit | 2758 1/2 |
| Total presupuesto de ingresos | | 8333 1/2 |
| Presupuesto de Gastos | | |
| 1º | Gastos del Ayuntamiento | 3200 " |
| 2º | Policia de Seguridad | " " |
| 3º | Policia Urbana y Rural | 50 " |
| 4º | Instrucción Publica | 2225 " |
| 5º | Beneficencia | 100 " |
| 6º | Obras Publicas | 50 " |
| 7º | Corrección publica | 120 " |
| 8º | Montes | 400 " |
| 9º | Cargas | 555 50 |
| 10º | Obras Publicas de Nueva construcción | " " |
| 11 | Imprevistos | 1086 " |
| Total presupuesto de Gastos | | 8333 1/2 |
| Resumen | | |
| Importancia de los ingresos por todos conceptos | | 8333 1/2 |
| Id. de los gastos Id. Id. | | 8333 1/2 |
| Deficite | | " " |

Resultando de todo ello que las resoluciones de la Junta se hallan absolutamente conformes con el proyecto.

Francisco

Eugenio Martin

Juan Morillo

Secretario

crédito

presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto
 en el parrafo tercero Num. cuarto de la R.O. circu-
 lar de quince de Mayo de mil ochocientos setenta y
 nueve y las juntas acordó se hiciera saber al publico
 en las formas ordinarias dicha resolucion y que en
 otro procedimiento se reuniera el presupuesto apro-
 vado con sus copias respectivas y certifica de las presentes
 actas al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos
 que determinase parte 1.ª de la Ley Municipal de quince
 de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve y
 firmamos los señores concejales y asociados presentes
 de que yo el trío. certifica — Sobresuado — y me
 puntos — y sale —
 Antonio Torero

Thomas Platero

Señor ordinario
 de diez y siete de junio
 de 1889

Eugenio Cortázar
 Juan Manuel
 Sebastián
 Cortázar

En la villa del Metamala a los dos dias de mes de ju-
 nio de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los
 señores que componen el Ayuntamiento civil de la misma por sus
 cosas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Ant. de Guay por mi el trío.
 fue leida la anterior y quedo aprobada, en su virtud se
 leyeron las R.O. y circulares que contienen los Boletines
 oficiales y el Ayuntamiento acordó sus cumplimientos en seguida
 se dio cuenta del estado actual de fondos y el sacrificio
 hecho por los contribuyentes al hacer la donacion al Ayun-
 tamiento de seis mil quinientas pesetas y la inversion
 dada a las mismas y por unanimidad acordaron dar
 su voto de gracias y aprobar la inversion y que se esten
 dando los librantes a justificarla. Y no habiendo otros
 asuntos de que tratar se levantó la sesion y firmamos
 los concurrentes de que yo el trío. certifica —
 Antonio Torero

Thomas Platero

Señor ordinario
 de diez y siete de junio
 de 1889

Martin
 Cortázar
 Cortázar

En la villa del Metamala a los quince dias del mes de junio
 de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores
 que componen el Ayuntamiento civil de la misma por sus
 cosas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Ant. de Guay por mi el trío. fue leida
 la anterior y quedo aprobada en su virtud se leyeron las R.O. y
 circulares que contienen los Boletines oficiales el Ayuntamiento acordó
 sus cumplimientos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesion y firmamos los concurrentes de que yo
 el trío. certifica —
 Antonio Torero

Thomas Platero



Sesión ordinaria
del día 16 de junio
del 1889

En la villa del Metamala a los diez y seis días del mes de
Junio de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos
los señores que componen el Ayuntamiento constituido de la siguiente
manera en sus casas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Antonio de Benavente por mi el trió. fue
leída la anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las
Per. o. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento
acorda suplicar al Sr. Gobernador y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó la sesión que firmamos los concurrentes de que yo el trió. certifico

Martin
Munoz
Sánchez

Antonio Hene

Tomás Platero

Sesión ordinaria
del día 29 de junio
del 1889

En la villa del Metamala a los veinte y tres días del mes de
Junio de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores
que componen el Ayuntamiento constituido de la siguiente
manera en sus casas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Antonio de Benavente por mi el trió. fue leída
la anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las
Per. o. y circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayun-
tamiento acorda suplicar al Sr. Gobernador y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó la sesión que firmamos los concurrentes de que yo el trió. certifico

Martin
Munoz
Sánchez

Antonio Hene

Tomás Platero

Sesión ordinaria
del día 30 de junio
del 1889

En la villa del Metamala a los treinta días del mes de Junio
de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores que
componen el Ayuntamiento constituido de la siguiente
manera en sus casas capitulares y en sesión ordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Antonio de Benavente por mi el trió. fue leída la
anterior y quedó aprobada en su virtud se leyeron las Per. o. y
circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento
acorda suplicar al Sr. Gobernador y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que firmamos los concurrentes de que yo el trió. certifico

Martin
Munoz
Sánchez

AL CALDA
1889

acordados y las sentencias a los actos publicos se celebraron
las sesiones que firman y los concurrentes de que yo el
trio. certifico

Antonio Tenes

Tomás Platero

Señor ordinario
del día 7 de julio
del 889

En la villa del Metamala a los siete dias del mes de
julio de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los
señores que componen el Ayuntamiento con el de las
suas casas capitulares y su sesion ordinaria
vajo la presidencia del Sr. D. Mateo de la Cruz por
mi el trio. fue leida la anterior y quedo aprobada en su
virtud se leyeron las Mr. D. y circulares que continen los
Boletines oficiales y el Ayuntamiento acuerdo sup cumplimiento de
un modo el Ayuntamiento acuerdo que en virtud de hallar
necesarias las cédulas de los Padrones de vecindad que por el
trio se acuerda el fin y se aprobara por este fin
municipio. Asi lo acordaron mandaron y firman los señores
del Ayuntamiento de que yo el trio certifico

Martin

Mansilla

Amor

AL CALDA
1889

Antonio Tenes

Tomás Platero

Señor ordinario
del día 14 de julio
del 889

En la villa del Metamala a los catorce dias del mes de ju
lio de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los
señores que componen el Ayuntamiento con el de las
suas casas capitulares y su sesion ordinaria vajo
la presidencia del Sr. D. Mateo de la Cruz por
mi el trio. fue leida la anterior y quedo aprobada en
su virtud se leyeron las Mr. D. y circulares que contin
nen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acuerdo sup cumplimiento
de las leyes y su publicacion por el termino legal
de quince dias. Asi lo acordaron mandaron y firman
los señores del Ayuntamiento de que yo el trio certifi
fico

Martin

Mansilla

Amor

AL CALDA
1889

Antonio Tenes

Tomás Platero

Señor ordinario
del día 25 de julio del 889

En la villa del Metamala a los veinte y cinco dias del mes
de julio de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos
los señores que componen el Ayuntamiento con el de las
suas casas capitulares y su sesion ordinaria vajo la pre
sidencia del Sr. D. Mateo de la Cruz por mi el trio
fue leida la anterior y quedo aprobada en su virtud se ley
eron las Mr. D. y circulares que continen los Boletines oficia
les y el Ayuntamiento acuerdo sup cumplimiento de las leyes y su
publicacion se hizo saber que era el legal de que yo

Martin

Mansilla

Amor



capite honorarios de la diputacion de Badajoz al punto Municipal
por su sueldo presentaba en el caso de ser de los
dequiere entera de la proposicion por unanimidad
de los señores que componen el Ayuntamiento de Badajoz
haya sido el Sr. D. Juan de Dios presidente de la
diputacion de Badajoz que se trata de la de Badajoz
y que en el mes de mayo de este año ya se ha
certificado



Tutoria terna

Cornas Platero

del día 23 de
Septiembre de 1889

Eugenio Martín
Juan María
Sebastián
Esteban

En la villa del Matagorda los veinte y ocho días del mes
de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los
señores que componen el Ayuntamiento de Badajoz en su
sala capitular y en sesión ordinaria para la presidencia
del Sr. D. Juan de Dios. Se acordó por unanimidad que se
debe permitir y queda aprobada por el Ayuntamiento de Badajoz
la proposicion de hallarse determinada en las co-
locaciones del punto Municipal por cuyo arreglo se está
en el caso de acordar los señores que habia de estar abien-
ta y se formase y llevar las a efecto, enterada la propo-
sicion por unanimidad acordase que desde el día 11 de
Abril de ochocientos ochenta y nueve se empezase a dar
el punto de dicho mes, siendo por el habilitar de las nuevas de la
Manana hasta las tres de la tarde y que en dicho periodo alter-
namente los días impares se darían las clases de primer
tercer y quinto en el momento del punto cualquier cosa que
se acordase por resolución. Auto acordado, mandado
y firmados los señores del Ayuntamiento de todo lo cual yo el
Sr. D. Juan de Dios certifico

Tutoria terna

Cornas Platero

del día 4 de Agosto
de 1889

En la villa del Matagorda a los cuatro días del mes
de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos
los señores que componen el Ayuntamiento de Badajoz en su
sala capitular y en sesión ordinaria

Excepcional
del día 25 de Agosto
de 1889

En la villa del Peten a los veinte y cinco dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve años los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo de Torres por mi el tñ. fue leida el acta anterior y quedo aprobada en su virtud se leyeron las R. D. y Circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acuerdo suplico se dio cuenta del resultado de la cobranza delposito Municipal cuyo caso se acordó proceder contra los morosos con arreglo a la instrucion del Sr. Fiscal. Se lo acordó mandando y firmando los expresados señores del Ayuntamiento y de todo lo cual yo el tñ. certifico.

Eugenio Martin

Juan Manuel



Antonio Vera

Tomás Plata

Excepcional
del día 1 de Septiembre
de 1889

En la villa del Peten a primero de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve años los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo de Torres por mi el tñ. fue leida el acta anterior y quedo aprobada en su virtud se leyeron las R. D. y Circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acuerdo suplico se dio cuenta de hallarse expuestas al publico las listas Electorales y se oir a de agravia las reclamaciones. Se lo acordó mandando y firmando los señores del Ayuntamiento de todo lo cual yo el tñ. certifico.

Eugenio Martin

Juan Manuel



Antonio Vera

Tomás Plata

Excepcional
del día 8 de Septiembre
de 1889

En la villa del Peten a los ocho dias del mes de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve años los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus casas capitulares y en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo de Torres por mi el tñ. fue leida el acta anterior y quedo aprobada en su virtud se leyeron las R. D. y Circulares que contienen los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acuerdo suplico se dio cuenta de que se actibap y se tienen las nuevas divisiones de jurisdicciones pues es inabordable el estado en que se encuentran las Haciendas Municipales pues es imposible mantener el estado de retencion de los terrenos sagrados de los señores que constituyen la buena admini-

Eugenio Martin

Juan Manuel

Antonio Vera

sesion ordinaria del dia 22 de Setiembre de 1889. En la Villa del Restamal a los veinte y dos dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su casa capitular y en sesion ordinaria bajo la presidencia del

Eugenio Martin

señor Alcalde D. Antonio de Tena, por mi el secretario fue leida la anterior y quedo aprobada: En su virtud leidas las Reales Ordenes y Circulares que contienen los Boletines oficiales, el Ayuntamiento acordo su cumplimiento, y mevio a cuerdo de parar este acta de rectificacion de listas electorales en su respectivo expediente, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los Concejales de que certifico:

Juan Manuel

Antonio de Tena

Juan Manuel

Juan Manuel

Juan Manuel

Juan Manuel

Juan Manuel

Juan Manuel

Juan Manuel

Juan Manuel

Juan Manuel

Juan Manuel

Juan Manuel

Juan Manuel

Antonio de Tena

Juan Manuel

sesion ordinaria del dia 29 de Setiembre de 1889. En la Villa del Restamal a los veinte y nueve dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su casa capitular y en sesion ordinaria bajo la presidencia del

Eugenio Martin

señor Alcalde D. Antonio de Tena, por mi el secretario fue leida la anterior y fue aprobada: En su virtud leidas las Reales Ordenes y Circulares que contienen los Boletines oficiales, el Ayuntamiento acordo su cumplimiento, igualmente se acordo autorizar y darle validez en el expediente general de elecciones y ultimar las listas en el dia de mañana y faltas cuantas reclamaciones se hallan presentadas, asi lo acuerdan mandando y firman los señores del Ayuntamiento de que yo el Secretario certifico:

Eugenio Martin

Juan Manuel

Juan Manuel

Juan Manuel

Juan Manuel

Juan Manuel

Juan Manuel

Juan Manuel

Antonio de Tena

Juan Manuel

Sesión extra-ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de la misma en la capital y
 día 2 de Octubre de 1889. En sesión ordinaria extra-ordinaria (extra) bajo la presidencia de D. Eugenio de Gáceros,
 por mí el secretario fue leída la anterior y quedó aprobada, segun-
 damente el fin del presidente expuso que como a los señores Conceja-
 les correspondía el objeto de la sesión de la Comisaría y se fijó definiti-
 vamente las cuentas municipales pertenecientes al año económico
 de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete que están
 sobre la mesa con el dictamen emitido por el Regidor Sindico. En
 su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley
 se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y
 determinaron fijar el cargo de dos mil ciento setenta y una
 pesetas y noventa y nueve centimos y la data igual suma, a-
 cordando al propio tiempo se pisen las mismas con toda su do-
 cumentación a la Junta Municipal para su revisión y con-
 sulta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de
 la Ley municipal para cumplir precisamente lo dispuesto en
 el apartado tercero de dicho artículo, dando conocimiento al
 vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que, cada
 vecino presente por escrito lo que de ella se le aparezca y parezca,
 en la que se acordó guardar y firmarse de que yo el secretario
 certifico: *Antonio de Vera*



Antonio de Vera
Comisario

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de la misma en la capital y
 día 6 de Octubre de 1889. En sesión ordinaria (extra) bajo la presidencia de D. Antonio de Vera, por mí el secretario
 fue leída la anterior y quedó aprobada. En su virtud se leyó
 las cuentas referidas y se continuó con el Bando que el Ayuntamiento acordó en cumplimiento, también

se hizo saber a la Corporacion que el Ayuntamiento del Campillo
sin haberse a la division de terminos que se le ha propuesto
como Comencera ha emperado a enojosa caprichosamente
por donde se parece convenientemente, enterada esta Corporacion,
por unanimidad acordaron que, no pudiendo oponerse al
acto que practica el Ayuntamiento del Campillo, se ponga en
conocimiento del Sr. Gobernador a los efectos del Real de
ciento de 30 de Agosto ultimo y que terminado la operacion
por de termino se instruya por el Sr. D. D. D. Corporacion
oficial y se expediente de division de vecindad comun que nos
ta hoy existe sobre las dos Villas. Si lo acuerdan, mandam
y firman los expresados señores del Ayuntamiento, de
que yo el secretario certifico:

Eugenio Martin

Juan de U...

Sebastian

...

Antonio Tena

Thomas Pleters

sesion ordinaria
del dia 13 de octubre de 1889

En la Villa del Real de Matagorda a los tres dias del mes de octubre de
mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores que
componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Tena, por
quien el secretario fue leida la anterior y fue aprobada: En su
virtud leidas las Reales Ordenes y Circulares que contienen
los Decretos oficiales, el Ayuntamiento acordó su cum-
plimiento, y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion, que firman los concurrentes de que
certifico: Antonio Tena

...

Martin

Martin

...

Thomas Pleters

sesion ordinaria
del dia 20 de octubre de 1889

En la Villa del Real de Matagorda a los veinte dias del mes de octubre de
mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Tena previa
citacion al efecto los señores enotados al margen que com-
ponen la junta municipal, y expuesto por el Sr. presidente
el objeto de esta sesion se procedio en cumplimiento de lo
que dispone el parrafo 2.º del articulo 16.º de la Ley municipal
al reunimiento de la Comision que ha de examinar las
cuentas de esta Villa correspondientes al ano economico

de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete; fueron elegidos
 para componer los nuevos que son: Manuel José Sierra, y Juan
 Piñero, los que estando presentes aceptaron el cargo á fin de
 cumplir su cometido á la brevedad posible, para lo cual se le
 fijó el plazo de quince días y no habiendo otros asuntos de que
 tratar firmaron los señores vocales y el ayuntamiento sin
 mi voto de que yo el secretario certifico:

Antonio Tena

Juan Piñero

En la Villa del Metamoras á los veinte y siete días del mes de
 noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los se-
 ñores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la mis-
 ma en su casa capitular y en sesión ordinaria bajo la presi-
 dencia del Sr. D. Antonio de Tena, por mi el secretario
 fue leída la anterior y quedó aprobada: En su virtud leídos
 los vocales ordinarios y Circulares que contienen los Decretos Ofi-
 ciales, el Ayuntamiento acordó su cumplimiento y no ha-
 biendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión, que
 firmaron los concurrentes de que yo el secretario certifico:

Antonio Tena

Juan Piñero

En la Villa del Metamoras á los tres días del mes de Noviembre de
 mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores que
 componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en
 sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Tena,
 por mi el secretario fue leída la anterior y quedó
 aprobada: En su virtud se dio cuenta á la Corporación que
 desde la época de semestral debía repartirse el trigo
 existente en paneras, cubiertos los dichos señores acordaron
 por unanimidad formar el oportuno repartimiento, en la
 consiguiente, mandaron y firmaron los expresados señores de todo lo
 cual yo el secretario certifico:



Antonio Tena

Juan Piñero

en la dicitribucion de sus fondos y que la co-
 mision es de parecer que se aprueben las cuentas
 en su totalidad en Petamala a 5 de octubre de 1889.
 Abierta la sesion sobre el anterior dia
 de mañana y como ninguno de los Vocales presentes
 iniciara su modo de la palabra en contra se hizo
 la oportuna pregunta por el Sr. presidente
 y la respuesta por unanimidad acordó aprobarlas
 y que se remitan estas cuentas con el expediente
 de examen y comisura a las superioridades pa-
 ra su aprobacion si la estimo procedente y no
 habiendo otros asuntos de que tratar se le
 dio la sesion que firmaron los concurren-
 tes de que se certifica



Tomás Platero

Sesion extraordinaria de la villa del Petamala a los quince dias
 del mes de octubre de 1889. Después de haberse celebrado
 y nueve de noviembre de 1889 se reunieron los señores que componen el ayuntamiento
 de la villa del Petamala y en su virtud se acordó que se remita al Sr. Alcalde
 extraordinario para que proceda a la correspondiente
 citacion y por unanimidad acordaron que se puse
 que la sesion era para la designacion de colegio y
 terminacion del libro del censo electoral se pasara
 el acta integral al expediente general de elecciones
 que lo acuerdan mandando y firmando los expresados
 señores de que se certifica

Martín

Meriño
 Gomez

Antonio

Tomás Platero

Sesion ordinaria de la villa del Petamala a los diez y siete dias
 del mes de octubre de 1889. Después de haberse celebrado
 y siete dias del mes de octubre de 1889 se reunieron los
 señores que componen el ayuntamiento de la villa del Petamala
 y en su virtud se acordó que se remita al Sr. Alcalde
 ordinario para que proceda a la correspondiente
 citacion y por unanimidad acordaron que se puse
 que la sesion era para la designacion de colegio y
 terminacion del libro del censo electoral se pasara
 el acta integral al expediente general de elecciones
 que lo acuerdan mandando y firmando los expresados
 señores de que se certifica

Eugenio Martin
Juan Munilla
Sebastian
Cramer

magistrado de las capitulares y sus sesiones ordinarias
Vajo las presidencias del Sr. Alcalde D. Mateo de
Benap por mi de Sr. D. fue leida la anterior y
quedo aprobada. Que sup virtud de ley en las
R. O. y circulares que contienen los Boletines
oficiales y el Ayuntamiento acuerdo sup cumplimiento requi-
santes acordaron que el dia de ayer se pre-
sentaron las cuentas municipales de mil ochocientos
cientos ochenta y siete ochenta y ocho las cua-
les fueron fijadas por este Ayuntamiento definitiva-
mente dandoles validez por medio de la proce-
tes al acuerdo que en dichas cuentas ~~estran~~ y no
habiendo otros asuntos de que tratar se le-
to las sesiones que firmamos concurramos de
que yo el Sr. certifico

Antonio Tena

Comas Plata

Excepcional de la
Día 24 de octubre de 1809

En la villa del Betanzos a los veinte y cuatro
dias del mes de noviembre de mil ochocien-

Eugenio Martin
Juan Munilla
Sebastian
Cramer

tos ochenta y nueve reunidos los señores que con
ponen el Ayuntamiento de la villa de Betanzos
capitulares y sus sesiones ordinarias vajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Mateo de Benap por mi de Sr.
D. fue leida la anterior y quedo aprobada por su
virtud se leyeron las R. O. y circulares que contienen
los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acuerdo sup cum-
plimiento. segundamente se dio cuenta de los autos au-
gustino por atrair a la Municipalidad por el
Decreto de los D. de las necesidades no pagadas
tado pa cubrir las necesidades mas perentorias y
los ingresos en carca son malos, que el Sr. D. Fran-
cisco de Madros, D. Fran. Manuel manifestado estar en
nuda de las liquidaciones con el Ayuntamiento pero que a
pesar de esto no emiten las nuevas inscripciones
de las corporaciones por las cartas de dicho Ayu-



les por unanimidad acordaron: Que se interese á
dicho Ayuntamiento el pronto despacho de las nuevas
inscripciones, así como de las que deban producir
las nuevas emisiones de las pendientes de venta, por
votos al año de mil ochocientos setenta y ocho.
En lo acordado mandaron y firmaron los señores del
Ayuntamiento de todo lo cual yo el trío. certifico



Antonio Terra

Tomás Plata

Señor ordinaria del día 1.^o
de diciembre de 1889

En la villa del Retamal á primero
de diciembre de mil ochocientos ochenta y

nueve reunidos los señores que componen el Ayuntamiento
con el de las mismas en su forma capitular y en sesión
ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo
de Tenas por mi el trío. fue leída la anterior y
quido aprobada, en su virtud se leyeron las B.O. y
circulares que contienen los Boletines oficiales y
el Ayuntamiento al respecto igualmente de lo
estando en vigor las de la capitular por el colegio de
doctores levanto la sesión que firmamos los concurren-
tes. Doy fe de todo lo cual yo el trío. certifico

Martin

Mun. No

Sumos



Antonio Terra

Tomás Plata

Señor extraordinaria del día 8
de diciembre de 1889

En la villa del Retamal á los cinco días del mes de dici-
embre de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo de Tenas y
previa citación al efecto á los señores en el acto
que componen la junta municipal y expu-
sta por el señor presidente el objeto de esta sesión
se procedió en cumplimiento de lo que dispone el
artículo 2.^o del artículo 61. de la ley municipal al
reunimiento de la Comisión que ha de examinar las
cuentas de esta Corporación correspondientes al
año de mil ochocientos ochenta y siete á
mil ochocientos ochenta y ocho, y se dio fe

Martin

Mun. No

Sumos

de los señores D. Juan Sanchez, D. Juan Pardo Guadalupe y D. José María los que estando presentes aceptaron el cargo ofreciendo cumplir su cometido con la brevedad posible para lo cual se les fijó de plazo quince días, y no habiendo otra cuenta de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concurrentes que salieron y los individuos del ayuntamiento, y así por su voto como existiendo se todo lo cual yo el secretario Certifico:

Comas Pardo

Señor Intendencia del día 8 de Diciembre de 1887.

En la Villa del Estrecho a los ocho días del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala Capitular en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Teodoro de Peña por mi el secretario fué leída la anterior y quedó aprobada: En su virtud se leyeron las Reales Ordenes y Circulares que contienen los Reales Decretos y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento del mismo modo el Ayuntamiento acordó aprobar el reporte hecho del grano existente en arcas y graneros del Pósito Municipal así como que se expedían las correspondientes partes de crees para pago del contingente Provincial que corresponde a dicho establecimiento y gastos de su contabilidad y si este no fuera bastante se pague de los fondos municipales con obsequio a reintegro de expensas establecimiento, así lo acordó y mandó y firmen los expresados señores de que yo el secretario Certifico:

Eusebio Martín
Juan María Villal
Sebastián
Antonio
Simón
Antonio

Antonio

Juan Pardo

Señor Intendencia del día 19 de Diciembre de 1887.

En la Villa del Estrecho a los quince días del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores que componen el Ayuntamiento

ninguna en la casa, en como no en contra de la limitacion alguna digna de especial mencion, pues sus alteraciones estan claras y terminantes, 2.º que los acuerdos del Ayuntamiento han sido tomados y cumplidos en sujecion estricta a los preceptos legales en cuanto han tenido referencia con los libros y pagos que del mismo procedian sin que se note falta alguna mas que la falta de ingresos y pagos hecha mencion anteriormente por el Sr. D. Juan Sanchez, teniendo pues presente los hechos apuntados la Comision es de dictamen que la junta municipal puede emitir el voto favorable a la aprobacion de las cuentas de 1887 a 1888 por encontrarlas conformes y arregladas a instrucciones y disposiciones de la Administracion Local vigente y R. O. de 1.º de junio de 1886. Lo abstracto la junta acordara lo que crea en justicia = Juan Sanchez = por el Sr. D. Juan Pardo. Abierta discusion sobre el contenido del dictamen y como ninguno de los vocales presentes hiziera uso de la palabra en contra se hizo la oportuna pregunta por el Sr. presidente y la junta por unanimidad acordo aprobarlas y que se asentaran las cuentas con el expediente de examen y censura a la superioridad para su aprobacion si lo estimo oportuno, no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente levanto la sesion que firma con los concurrentes y el Ayuntamiento sin voto ni voto de que certifico:

Juan Sanchez
Juan Pardo

Juan Pardo



Sesion ordinaria en la Villa del Restanral a los veintidos dias del mes de Dicitre del dia 22 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores miembros de 1889 que ocupaban el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su casa Capitular y en sesion ordinaria y a las 10 de la mañana del Sr. D. Manuel de Sousa por mi el Secretario fue leida la anterior y quedo aprobada y en su virtud se leyeron las Reales Ordenes y Cédulas que continuan los Preceptos, Oficiales, y Ayuntamiento acordado su cumplimiento, del mismo modo de

el Ayuntamiento acordó que se haga la distribución de
fondos entre los partícipes en proporción calculada de los
ingresos y cantidad que á cada uno correspondan según
sus haberes, no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión que firman los concurrentes de que yo
el secretario certifico:

Eugenio Martín

Juan Murillo

Sebastián
e Vivero

Antonio Tena

Tomás Platero

Sesión ordinaria
del día 29 de Di-
ciembre de 1889.

En la Villa del Restamar a los veintinueve días del mes
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos
los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional
de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. An-
tonio de Tena, por mí el secretario fué leída la anterior
y quedó aprobada: En su virtud se leyeron los Decretos
Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales,
el Ayuntamiento acordó su cumplimiento, del mis-
mo modo el Ayuntamiento acordó aprobar las actas
que obran en el apudice para darles validez legal, asi
como que se formen las listas electorales de Compromisarios
para Senadores con arreglo á primeros Contribuyentes
en cada uno de los cuarteles cuyos listos se
pondrán al público el día primero del proximo mes
de Enero de mil ochocientos noventa, hasta el día
quince del mismo y si resultaren protestas se resolverán
en la forma que prescribe la ley electoral. Su-
lo acordada, mandada y firmada por expresados se-
ñores del Ayuntamiento de que yo el Sr. Secretario

Sebastián
e Vivero

Eugenio Martín

Juan Murillo

Antonio Tena

Tomás Platero

